

Constancia de Secretaría: Manizales, quince (15) de julio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada actora allegó memorial informado nueva dirección del citado JULIAN ANDRES LONDOÑO GIRALDO.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

La apoderada actora allego memorial informando una nueva dirección de correo electrónico donde puede ser notificado el citado JULIAN ANDRES LONDOÑO GIRALDO, dentro del presente proceso de deslinde y amojonamiento; por ser procedente, téngase como dirección para efectos de notificación el correo electrónico: julianlgo731@gmail.com.

Requírase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda con la notificación de los citados JULIÁN ANDRÉS LONDOÑO GIRALDO y PEDRO LONDOÑO GIRALDO, lo anterior so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación en los términos del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306da8990407a0abd6286e4f570d5e68bbe03b7892a5ab4b8abdd0fba18a520d**

Documento generado en 18/07/2022 03:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>